



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen

033330N09

Texto completo

N° 33.330 Fecha: 24-VI-2009

La Contraloría General ha dado curso a la resolución N° 2.260, de 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Central que, entre otras medidas, adjudica la propuesta pública para la "Construcción Centro de Salud Familiar Maipú IV, Tierra Fértil" y aprueba el contrato suscrito al efecto.

Sin perjuicio de lo anterior cabe señalar que, en lo sucesivo, ese Servicio deberá sancionar por acto administrativo afecto a toma de razón, con anterioridad a la adjudicación, las aclaraciones que impliquen una modificación a bases de licitación como las de la especie. Asimismo, y en atención a la respuesta a la pregunta N° 38 de las consultas formuladas en el procedimiento concursal, debe anotarse que también en lo sucesivo, no corresponde establecer requisitos de experiencia, sin perjuicio de que ésta pueda ser considerada como un criterio de evaluación en los términos previstos en el artículo 38 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley N° 19.886 (aplica dictámenes N°s 37.976 y 41.106, de 2007; y 20.401 y 58.720, de 2008).

Finalmente, cumple con consignar que el número 3° de la parte resolutoria, que autoriza el anticipo contemplado en el punto 6 de las Bases Administrativas Especiales, presupone el requerimiento del contratista y el otorgamiento de la respectiva garantía.